

## VIZMALO

Esta pequeña población se encuentra a 38 km de Burgos, en dirección suroeste, sobre unas tierras llanas de la ribera derecha del río Arlanzón, poco antes de adentrarse en la provincia de Palencia. El núcleo urbano ocupa un lugar llano, rodeado de campos de cereal, con la iglesia en el extremo norte.

Según Gonzalo Martínez, Vizmallo fue parte del alfoz de Castrojeriz, penetrando como una cuña entre los de Palenzuela y Belbimbre. Si hemos de hacer caso al P. Serrano y a otros autores que han aceptado su idea, el lugar aparece por primera vez citado en un curioso relato que acompaña al fuero de Castrojeriz, en el que se cuentan las vicisitudes de los de esta villa desde que el conde García Fernández les concedió tal fuero en el año 974. Cuenta dicho texto cómo los de Castro se deben enfrentar con distintos señores y villas en defensa de sus bienes, tomados en muchas ocasiones por la fuerza, y cómo ellos los recuperan, generalmente con similar violencia. Así se describe lo que ocurrió en Vizmallo en tiempos de Alfonso VI, cuando ya era rey de Castilla y de León (1072-1109): *In tempore illo venit Merino de illa infante domna Urraca, et accepit ipsa pignora, et missit illa in palatio de illa infante in villa Icinaz, et fuimos post illa, et rumpimos villa et palatio, et bibimus illo vino quantum potuimos, et illud quod non potuimus bibere dedimus de manu per terra. Et venit illa infante cum querimonia ad illo rege suo germano, et confirmavit nostro foro.* Parece pues que doña Urraca, señora de Zamora y hermana de Alfonso VI, contaba con un palacio en Vizmallo, llamado aquí *Villa Icinaz*. Serrano y Cadiñanos afirman que sería también la *Villa Eznal* que figura en un documento de 1088 en el que la infanta doña Elvira, señora de Toro y hermana igualmente de Alfonso VI, dona numerosos lugares al monasterio de Oña.

Otro monasterio mucho más cercano, el de San Salvador del Moral, acaparó diversos bienes en este mismo lugar, entregados ahora por el importante personaje Gutierre Fernández de Castro, mayordomo de Alfonso VII y ayo del futuro Sancho III, quien a su vez los había obtenido en 1146 del emperador, por los servicios prestados en el cerco de Baeza. Posteriormente, Alfonso VIII otorgará un privilegio por el que exime de tributación a los collazos que ese monasterio tenía en Vizmallo, citado entonces como *Villaezmal*. Corría el año 1216.

En la segunda mitad de este siglo XIII San Salvador del Moral mantuvo algún litigio con don Felipe, abad de Covarrubias, quien pretendía tener ciertos derechos de señorío sobre el lugar. Nada consiguió, pues *Uillezmalo* figura en el *Libro Becerro de las Bebetrías* como perteneciente a San Salvador del Moral, aunque ya en el siglo XV debió pasar al almirante de Castilla, para finalmente acabar en manos de Charles Jufré de Castro. Este señor levantó una torre entre 1455 y 1460 e intentó expulsar a los vecinos para convertir todo el término en una granja. La oposición fue grande y las tropelías cometidas por Jufré de Castro y su hijo numerosas, tomando por la fuerza bienes y encerrando en la torre a varios vecinos, "llenándola de sapos y culebras". La cuestión llegó hasta la Real Chancillería y en 1501 se falló a favor de los de Vizmallo, cuya población se había reducido drásticamente en el transcurso del último medio siglo. No obstante la torre que habían levantado perduró en buen estado hasta que se desmanteló en 1924.

## Iglesia de Santa Eulalia de Mérida

SE TRATA DE UN PEQUEÑO y extraño templo, construido a base de sillería caliza de buena factura. Exteriormente se nos muestra con una cabecera arruinada de mampostería, mientras que lo que constituye propiamente la iglesia actual sería la nave, con un corto sector de transición en el este, y al oeste con una espadaña. La nave se renovó por completo hacia el siglo XVII, permaneciendo de la primitiva iglesia la espadaña; por su parte los restos que hoy vemos en el extremo oriental son una complicada construcción en la que se ven algunos elementos románicos, aunque ha sufrido numerosos avatares a lo largo de su historia.

Creemos que en origen pudo haber un templo con una cabecera semicircular, reconocible entre las ruinas citadas. Se conservaría parcialmente su lado sur, donde se ve un antiguo paramento de largos sillares, en el que se aprecian al menos dos vanos cegados, uno oriental –que parece un simple boquete habilitado con posterioridad–, y otro occidental en el que se ven unas sencillas jambas coronadas por un tosco arco con dovelas aboceladas. No cabe duda de que las piezas son románicas, como también lo son los sillares que componen el muro, pero todo ello parece estar muy rehecho, quizá en el momento en que esta cabecera dejó de tener uso litúrgico, seguramente cuando se recreció con mampostería. Parte de este espacio se convirtió en sacristía –con un óculo– y el resto se amplió para alojar un lagar, cuya viga aún es visible entre las ruinas.

Ya en el interior de esta parte arruinada se llegan a ver dos arcos, uno entre restos de lo que fue el muro norte

original –después convertido en medianera–, concretamente en lo que suponemos el viejo presbiterio, en la parte externa del muro; el otro se halla también en el presumible tramo presbiterial, pero no afronta con el anterior y además se ubica intramuros, donde se aprecia además el habitual ensanchamiento del espacio recto respecto al hemiciclo. De este último arco –que no sabemos si en realidad era ciego o pertenecía a una ventana– sólo se ve parcialmente una arquivolta de medio punto trasdosada por sencilla chambrana de listel y chaflán.

Es posible que cuando se decidió la renovación de la iglesia se mantuviera aún la cabecera –incluso sin uso–, con la intención de renovarla con posterioridad, cosa que evidentemente no se llegó a hacer. Tal intención parece clara, no sólo por la deficiente construcción que parecen mostrar estos muros, sino porque el hemiciclo y lo que consideramos presbiterio quedan muy descentrados respecto a la nave actual, que se hizo de mayor anchura, en dirección norte.

La espadaña, de buena sillería, sigue el típico modelo de origen románico, aunque seguramente sea obra ya del siglo XIII. Consta de macizo cuerpo inferior rematado con imposta achaflanada, de la que nacían dos altas troneras de arcos apuntados, con sendas impostas del mismo perfil, una a media altura de las jambas –un recurso muy extraño– y otra en el arranque de los arcos. Sobre estos ventanales hay otros dos más pequeños, gemelos –ahora cegados–, del mismo tipo y ocupando el vértice del piñón con que remata el campanario.



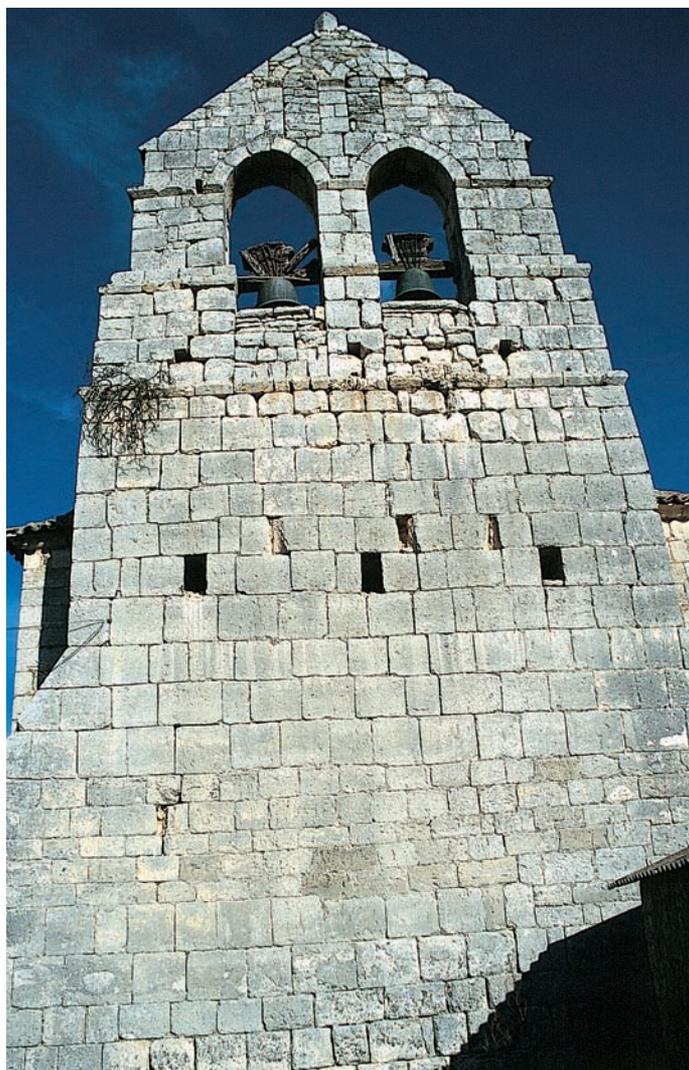
*Vista general desde el sureste*



*Restos de la antigua  
cabecera*



*Arco en el muro sur  
de la antigua cabecera*



Espadaña

En el interior –que se articula en tres tramos, con bóvedas de yeso que reproducen terceletes góticos– todo es posmedieval, a excepción de una esbelta pila aguabenditera románica, ubicada en la parte posterior de la nave. Tallada en piedra caliza, mide 99 cm de altura y 48 cm de lado, y se compone de un haz de cuatro columnillas, con plinto, basas de doble toro y escocia y capiteles muy erosionados, decorados a base de dos hojas planas con nervaduras marcadas mediante incisiones. Entre los fustes se tallaron unos abultados baquetones, dobles o sencillos, a veces estriados.

No son muy frecuentes las pilas de agua bendita que se han conservado de esta época, aunque en la provincia de Soria contamos con algunos ejemplos notables y será aquí donde hay que buscar alguna pieza similar. Así nos encontramos haces de cuatro fustes, con remates en capiteles vegetales, en Izana, Brías, Nograles o Fuentelsaz, a los que



Pila del agua bendita

habría que sumar la notable pieza de Noviercas, ya un tanto distinta. Igualmente sigue este modelo el tenente del púlpito de Mazalvete, aunque las basas reproducen cestas como los capiteles. Son siempre pilas muy tardías, cuya decoración, como esta de Vizmallo, puede encajar perfectamente en la escultura que se está haciendo en el entorno de 1200.

Texto y fotos: JNG

#### Bibliografía

ÁLAMO, J. del, 1950, t. I, doc. 93; CADIÑANOS BARDECI, I., 1987a, pp. 204-206; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., 1960, t. I, p. 323 y t. III, doc. 998; MANSILLA REOYO, D., 1971, doc. 1897; MARTÍNEZ DÍEZ, G., 1981, t. II, p. 275; MARTÍNEZ DÍEZ, G., 1987, p. 338; MUÑOZ Y ROMERO, T., 1847 (1972), p. 40; SERRANO PINEDA, L., 1935-1936, t. II, pp. 267, 297.